MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
04 NOV 2026
HORA: 3:21 pm FOLIOS:

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°021-2026-MDT-OGA.

Túcume, 04 de Noviembre del 2026

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El **REQUERIMIENTO N° 010-2026-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 04 de Noviembre del 2026, emitido por jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y conforme a la directiva **N°001-2023-MDT/SPP** "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Túcume.

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, de conformidad con el artículo **194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la **LEY N°28607** y posteriormente por el Articulo único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que la resolución directoral **N°002-2007-EF/77.15** se aprueba la directiva **N°001-2007EF77.15** en su artículo 40° indica que los encargos al personal de la entidad pueden utilizarse excepcionalmente a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Además, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del director general de Administración o de quien haga sus veces estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo

que tomará el desarrollo de las mismas.

Que, el artículo 39 de la ley **N°27972**, ley orgánica municipalidades **(LOM),** en su último párrafo señala: las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante directiva **N°001-2023-MDT/ SPP** "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Túcume tiene por finalidad uniformizar los criterios técnicos y procedimientos para otorgamiento, ejecución y rendición para la atención de actividades que por su dinámica y su razón de urgencia no pueden ser programados mediante otra forma de pago.

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 010-2026-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 04 de Noviembre del 2026, emitido por jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite requerimiento para atender la ejecución del **Plan de Trabajo de adquisición de bienes y servicios a todo costo para el desarrollo de las actividades programadas por el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME para su ejecución el 06 de Noviembre del 2026 aprobado mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0158-2026-MDT/GM, por el monto de S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 SOLES)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante **INFORME N° 1433-2026-JOGPYP-MDT/JPMMC**, de fecha 04 de Noviembre del 2026, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que, se emite la disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del **Plan de Trabajo para la adquisición de bienes y servicios a todo costo para el desarrollo de las actividades programadas por el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, por el monto de S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 SOLES).**

Que, mediante informe **INFORME N° 01863-2026-MDT/OAyP, de fecha 04 de Noviembre del 2026**, el jefe de la oficina de abastecimiento y patrimonio recomienda que la atención del presente requerimiento se efectúe mediante la modalidad de Encargo Interno, por el monto S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 SOLES), para atender la ejecución del Plan de Trabajo para la adquisición de bienes y servicios a todo costo para el desarrollo de las actividades programadas por el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME para su ejecución el 05 de Noviembre del 2026, aprobado mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0158-2026-MDT/GM.

Que, las diferentes áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente administrativo en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido; que conlleva a que el jefe de la Oficina General de Administración concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo, tampoco constituye autorización para ello.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de un fondo económico bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO DE DINERO** a favor del servidor **CARLOS ALBERTO DAMIAN DE LA CRUZ**, con DNI 40981589 por el importe de **S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 SOLES)**, para atender la ejecución del **Plan de Trabajo para la adquisición de bienes y servicios a todo costo para el desarrollo de las actividades programadas por el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME para su ejecución el 05 de Noviembre del 2026 aprobado mediante Resolución Gerencia Municipal Nº 0158-2026-MDT/GM.**

ARTICULO SEGUNDO - ESTABLECER, al servidor **CARLOS ALBERTO DAMIAN DE LA CRUZ,** el encargo interno de dinero autorizado en mérito del articulo presente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y que ha sido autorizado por el suscrito dentro de los plazos y condiciones establecido en la directiva señalada en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR al servidor **CARLOS ALBERTO DAMIAN DE LA CRUZ**, oficina de tecnologías de la información y demás áreas involucradas para fines correspondientes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Mg. Pr... A. T... C...
Jefe de la Oficina General de Administración